

TERCER CONGRESO GENERAL DE HISTORIA DE NAVARRA
NAFARROAKO KONDAIRAREN HIRUGARREN BATZARRE OROKORRA

Pamplona, 20-23 septiembre de 1994



Área I. LA CONFIGURACIÓN HISTÓRICA DEL TERRITORIO

Ponencia III. LA HISTORIA MEDIEVAL EN NAVARRA. BALANCE DE OCHO AÑOS DE
INVESTIGACION (1987-1994)

**ALCALDES DE SANGÜESA EN LA SEGUNDA MITAD
DEL SIGLO XV**

ENRIQUE DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ

En una obra reciente dedicada al estudio de las sedes y panteones de la monarquía navarra, el medievalista Javier Gallego aludía a Sangüesa en los siguientes términos: «no hay muchas noticias sobre la organización y funcionamiento interno del concejo, pero no diferiría de los restantes núcleos de francos o buenas villas. Las funciones judiciales las ejercía un alcalde; junto a él, en representación del monarca, el *amirat*, se encargaba de la ejecución de las penas; la defensa de los intereses de la villa quedaba a cargo de doce jurados representantes de los vecinos»¹. En efecto, este es, básicamente, el esquema de gobierno de la población a lo largo de la Edad Media. Si bien, la documentación conservada en el Archivo Municipal de Sangüesa² permite ampliar esta visión de conjunto. En este trabajo me centraré en la figura del alcalde y en las personas concretas que ejercieron el cargo durante la etapa final de la Edad Media, cuya identidad he podido documentar en las más antiguas actas concejiles de la localidad. Espero completar el estudio próximamente con un análisis de la organización del concejo.

LAS ACTAS DEL CONCEJO (1458-1494)

Sangüesa, a pesar de haber sido una de las principales poblaciones del antiguo reino de Navarra, apenas conserva documentación medieval entre los fondos de su archivo municipal. Consta, en cambio, que en otros tiempos contaba con no pocos privilegios antiguos. Diversas circunstancias han debido de contribuir a la actual escasez de fuentes de aquel período, entre otras, sin duda, las inundaciones, que de forma casi endémica han venido asolando la ciudad³. Otras veces ha sido el fuego el agente destructor; en concreto, en 1939 el archivo municipal sufrió un «incendio de ajuares»⁴. Frente a tales adversidades, por suerte, se han conservado hasta nuestros días unos

¹ L.J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA (dir.), *Sedes reales de Navarra*, Pamplona, 1991, pg. 241.

² B. ARBAIZAR ISO (et. al.), *Inventario del Archivo Municipal de Sangüesa* (inédito).

³ F. IDOATE, *Inundaciones en Sangüesa y Estella*, en «*Rincones de la Historia de Navarra*», 3, Pamplona, 1979, pg. 749-755. Este autor menciona entre las riadas más catastróficas, las de 1330, 1430, 1582, 1624, 1739 y especialmente la de 1787.

⁴ V. VILLABRIGA, *La Nora: Carmen de Sangüesa*, Tudela, 1979, pg. 79.

documentos a mi juicio de gran valor, en la medida que recogen prácticamente los textos más antiguos conservados relativos al funcionamiento de la vida concejil de Sangüesa.

Se trata de dos cuadernos en pergamino utilizados a lo largo de los años 1458-1494 por diferentes notarios del concejo para redactar las actas en que dejaban plasmadas las decisiones de los representantes de la villa⁵. Debieron de formar parte, en su día, de un código de mayor extensión, ya que cuentan con una paginación que, para el primer cuadernillo, comienza en el número 31 y termina en el 38 y, para el segundo, abarca los folios 39 al 46. La documentación se presenta manuscrita por varios notarios y no guarda un orden cronológico ni ofrece noticias relativas a todos los años que comprenden sus fechas extremas.

Para la confección de este artículo he utilizado fundamentalmente la información procedente de estas actas, cuya publicación tengo a punto. Igualmente he revisado documentos del Archivo General de Navarra, que permiten suplir algunas de las lagunas presentes en aquéllas o completar los datos que proporcionan.

LOS ALCALDES DE LA CIUDAD (1440-1500)

Uno de los principales cometidos del alcalde de una comunidad concejil era impartir la justicia en primera instancia en nombre del rey, sin que ello significase en los primeros tiempos del municipio navarro medieval una preeminencia sobre el resto de los vecinos. En cambio, con el paso del tiempo y habida cuenta que juzgaba a quienes convivían con él en la misma población, el cargo iría cobrando importancia hasta situarse al frente del resto de las autoridades del concejo⁶. El sistema de elección de la principal magistratura municipal en las poblaciones aforadas al fuero de Jaca, Sangüesa entre ellas, debió de ser el mismo que consta en una de las redacciones del estatuto originario del burgo de San Cernin de Pamplona: el señor de la villa seleccionaba a un hombre de una terna que los vecinos le proponían⁷. En Sangüesa

⁵ *Archivo Municipal de Sangüesa (en adelante AMS), Caja 1, número 3.*

⁶ *J.M. LACARRA, Para el estudio del municipio navarro medieval, «Príncipe de Viana», 2, 1941, pg. 62.*

⁷ *Et populatores istos quod eligant tres bonos homines suos uicinos, et episcopus accipiat unum et ille sit alcaidus, J.M. LACARRA y A.J. MARTÍN DUQUE, Fueros de Navarra. I. Fueros derivados de Jaca. 2. Pamplona, Pamplona, 1975, doc. núm. 5.*

este era el procedimiento seguido en el tercer cuarto del siglo XV, según revela una acta concejil del 12 de enero 1470, que informa, además, sobre el carácter vitalicio que hasta entonces tenía el cargo⁸. Iremos viendo otras de sus características conforme nos acerquemos a las personas que estuvieron al frente de la alcaldía.

Desde 1440 hasta enero de 1447 fue alcalde de Sangüesa **Pedro Sebastián**⁹, un mercader seguramente enriquecido¹⁰ a quien se le había propuesto para la magistratura a condición de que se instalase permanentemente con su familia y hacienda en la villa. Interesado en la oferta, se trasladó a la población con su mujer, Isabel Celludo, y su familia, y residió allí hasta el fin de sus días, contribuyendo como un vecino más al pago de los impuestos reales y concejiles¹¹. A su muerte quizás fuera elegido **Simón Sebastián**, tal vez pariente del anterior (en el Libro de Fuegos de 1427 se le menciona a continuación de Pedro y se le asigna una contribución menor que a aquel, aunque sigue siendo de las más altas de Sangüesa¹²). No obstante, el primer documento que alude a él como alcalde y ejerciendo facultades judiciales es de 1453¹³. Simón seguramente ya contaba con la experiencia que le habría dado el hecho de haber actuado como lugarteniente de alcalde años atrás, durante el mandato de su predecesor¹⁴. Las actas del concejo lo mencionan por

⁸ AMS, Caja 1, núm. 3, pg. 22.

⁹ F. IDOATE, Catálogo del Archivo General de Navarra. Sección de Comptos. Documentos, v. 37-50, Pamplona, 1968-1970. Para esta nota interesan los documentos núm. 188, 614, 617 y 879 del volumen 46. L.J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, Documentación medieval de Leire: catálogo (siglos XIII-XV), «Príncipe de Viana», 195, 1992, pg. 57-167, interesa el documento núm. 741.

¹⁰ En el Libro de Fuegos de 1427 es quien más paga de toda la villa de Sangüesa, AGN, sin signatura, f. 225r. En 1428 figura como mercader, tratando cierto asunto relacionado con la reina y otros importantes caballeros de Navarra, F. IDOATE, Catálogo, 50, núm. 1124.

¹¹ ...al tiempo que por esta villa fue creado por alcalde, fue con condicion que el biniese a biuir e morar en esta villa con su muger, pan e familia, e fazer residencia en esta dicha villa. Por lo quoyal, asi lo tobo e fizo, car luego, a poco tiempo que fue creado por alcalde, como dicho es, el laynno mil CCCC^o XL^o postremerament pasado, bino a esta dicha villa con su dicha muller, pan e familia, como prometido nos lo auia, et de stonces ata la fin de sus dias asi a seydo et contribuido con nosotros en ytas reales e conceylales, como vn bezino et otro, segunt su estado..., AGN, Comptos, Caj. 154, núm. 20, l.

¹² AGN, Libro de Fuegos de 1427, sin signatura, f. 225r.

¹³ AGN, Comptos, Caj. 170, núm. 12, IX.

¹⁴ F. IDOATE, Catálogo, 46, núm. 50 (año 1444).

última vez el 24 de noviembre de 1461¹⁵, aunque, por falta de datos, desconocemos por cuanto tiempo mantuvo la alcaldía. Por esas mismas fechas de mediados del siglo XV, en Sangüesa venían dedicándose a la mercadería y otros negocios García Sebastián y Juan Sebastián, a quienes hemos de ver, además, ejerciendo de jurados y de alcaldes en varias ocasiones, lo que parece apuntar a un cierto control de las altas magistraturas urbanas por determinados grupos familiares, entre ellos esta adinerada saga de mercaderes, arraigada en la villa desde bastante tiempo atrás¹⁶.

Posteriormente, desde 1465 y al menos hasta 1468, ejercería la alcaldía **Lope Pérez de Lumbier**¹⁷. Un documento del monasterio de Leire dice que era bachiller en decretos y que había casado con Oria Miguel de Añués¹⁸. Como hasta 1470 no se detecta ningún otro alcalde, podemos suponer prolongó su mandato durante 1469. El 12 de enero del año siguiente y sin que Lope hubiera llegado el fin de sus días¹⁹, tenía lugar en Sangüesa una reunión en pleno de los 12 jurados del concejo, en la que se acordaba modificar el sistema de elección de los integrantes de la terna que se proponía al rey para designación de alcalde, así como la duración de la magistratura²⁰. En adelante el cargo ya no sería vitalicio, sino de renovación anual.

¹⁵ AMS, Caja 1, núm. 3, pg. 18, 19, 26, 27, 28 y 30 (actas de 1458, 1459, 1460 y 1461).

¹⁶ Al menos tres personas con este apellido figuran ya en el Libro de Fuegos de 1366, dos de ellas en el grupo de los que contribuían a la ayuda concedida al rey con la tasa más alta, J. CARRASCO PÉREZ, La población de Navarra en el siglo XIV, Pamplona, 1973, pg. 481 y 483.

¹⁷ AMS, Caja 1, núm. 3, pg. 1, 2, 10, 11, 21, 25 (actas de 1465, 1467 y 1468; Caja 1, núm. 2 (1465). En algunas ocasiones se alude a él sin citar el patronímico.

¹⁸ L.J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, Doc. med. de Leire, núm. 793 (año 1477).

¹⁹ Hemos de volver a citarle al frente de la alcaldía en años sucesivos.

²⁰ Anno a nativitate Domini M^o CCCC^{os} LXX^{ta}, XII dia del mes de ienero, en la cambra de los jurados, presentes Garcia Sebastian, Jaques Vrdinso, Pero Lombart, Iohan de Burgui, Xemen d'Artieda, Xemen de Yçiz, Sancho Calejas, Iohan de Galiana, Sancho de Yesa, Miguel d'Arteta e Iohan de Sada, Pedro de Yso, jurados ensemble con gruesa plena de tenor acordaron e apuntaron, en razon de la elleccion de alcalde, que de oy en adelant aya de ser e sea esleydo hun anyo de la parroquia de Santa Maria e l'otro anyo sea de la parroquia de Sant Jaime o de Sant Salvador, e por esta via sea esleydo alcalde en la villa de Sanguessa anyal e por anyo e en anyo en anyo e no punt perpetuo. Et que en el anyo que sera a esleyr e caera a los de la parroquia de Santa Maria, que ellos se fagan su elleccion de sus tres personas quoaalles a ellos bien visto sera, et esso mesimo quando caeceria el alcalde ser de la poarroquia de Sant Jayme, que assi mesimo se fagan su elleccion de sus tres personas quoaales bien visto les sera de sus parroquias como acaecera. Testes, Iohan Çubiri e Gil d'Ayvar. S. de Bayona, notario, AMS, Caja 1, núm. 3, pg. 22.

Pero quizás lo más interesante sea el establecimiento de un turno entre las parroquias de la ciudad de las que habían de proceder los candidatos. Se decidió que la terna fuese propuesta, alternativamente, un año por los vecinos de la parroquia de Santa María y otro por los de la de Santiago o su aneja de San Salvador. Desconocemos las razones de este cambio²¹, pero es probable que la rivalidad vecinal entre los miembros de las diferentes parroquias (y acaso el favoritismo de la monarquía hacia determinados candidatos) tuviera algo que ver en el asunto. Da la impresión que, hasta entonces, la alcaldía venía siendo desempeñada mayormente por vecinos de la parroquia de Santa María²². En ese caso, el nuevo sistema de elección habría sido una concesión hacia los de Santiago y San Salvador, que habrían hecho valer sus quejas al respecto.

Según una acta de febrero de 1470, el primer alcalde nombrado siguiendo el nuevo procedimiento fue **Sancho de Funes**, un hombre que, sin destacar especialmente en el Libro de Fuegos de 1427, también contaba con la experiencia de haber sido jurado del concejo hacía nueve años y haber ejercido la alcaldía en función de lugarteniente hacía cuatro²³. Para el 17 de noviembre de 1470 ya se había producido el relevo, en favor ahora de **Juan Ortiz**, otro antiguo jurado -al menos en cuatro ocasiones en diversos años- de quien sabemos, además, que era protonotario²⁴. Se le documenta

²¹ No se ha encontrado información que lo explique, aunque quizás tenga algo que ver en ello la guerra civil que sufría el reino. El 11 de diciembre de 1469, tan sólo un mes antes de la junta en que se modificó el sistema de elección, la villa se vio libre del cerco a que la sometían las tropas de la facción beamontesa, merced a la intervención de Pierres de Peralta. Ese mismo día, el condestable de Navarra hizo reunirse al concejo para solicitar el pago de los cuarteles, aunque estos ya habían sido adelantados. AGN, Comptos, Caj. 162, núm. 20. Otra posible explicación sería el establecimiento en 1469 de una Hermandad de frontera entre Sangüesa, Aibar, Ujué, Liédena, Yesa, Sos, Uncastillo y Aldeardebe, cuyas ordenanzas acaso incluyeran un sistema de elección de autoridades que obligase a modificar el de la elección de alcalde en Sangüesa. Entre sus artículos se señala que en cada pueblo de la hermandad los jueces ordinarios fuesen los presidentes..., y que en Sangüesa y demás pueblos y valles de su merindad, fuesen jueces y presidentes anualmente los que eligiesen sus concejos, J. YAGUAS Y MIRANDA, Diccionario de antigüedades del reino de Navarra, Pamplona, 1964 (reed.), v. 2, pg. 462-463, F. IDOATE, Catálogo, 48, núm. 365 y 382.

²² A fines del siglo XV la familia de mercaderes que apellidaba Sebastián tenía su palacio en la rúa mayor, en el edificio de estilo gótico tardío que en la actualidad corresponde al núm. 56 de la calle Mayor de Sangüesa. Por consiguiente, los Sebastián estaban encuadrados en la parroquia de Santa María, J.C. LABEAGA MENDIOLA, Sangüesa en el Camino de Santiago, Sangüesa, 1993, pg. 228.

²³ AMS, Caja 1, núm. 3, pg. 3, 19 y 20 (años 1461, 1466 y 1470).

²⁴ AMS, Caja 1, núm. 3, pg. 5, 19, 20, 25 y 30 (años 1461, 1462, 1465, 1466 y 1475).

en la alcaldía hasta el 6 de octubre de 1471²⁵. Dieciocho días más tarde volvemos a encontrar a **Sancho de Funes** al frente del gobierno de la población²⁶, lo que parece indicar que los electores de su parroquia seguían confiando en él (su influencia queda patente en el hecho de que años después siguiese formando parte del concejo de jurados²⁷). Sin embargo, esta vez no llegó a completar la duración anual del cargo, dado que para el 23 de mayo de 1472 ya había otro alcalde. Entonces figura en el puesto, también por segunda vez, **Lope Pérez de Lumbier**, cuyo mandato se prolonga sin interrupción conocida hasta el 29 de marzo de 1474, es decir, durante unos 22 meses, lo que parece una anomalía según en el sistema de elección recientemente instituido²⁸. Acaso se pueda vincular esta irregularidad a la crisis frumentaria, alza de precios y hambre generalizada que soportaron los sangüesinos -y buena parte de los navarros en general- durante estos años, de las que el propio escribano de la villa dejó testimonio escrito por mandato del alcalde y los jurados²⁹. Otra razón posible sería la demora por parte del rey en nombrar al candidato de la «legislatura» siguiente, como medio de favorecer al que ocupaba el cargo prolongando su mandato³⁰. Lope murió antes del 8 de agosto de 1477, fecha en que su mujer se ocupaba de dar cumplimiento a alguna de las cláusulas de su testamento³¹.

La nómina de alcaldes de Sangüesa continúa con la mención de **Martín de Olleta** en sesión celebrada el 20 de diciembre de 1474. En un par de ocasiones -antes y después de regir la población- se alude a él como escudero. Ejerciendo como alcalde nos proporciona una noticia más de las obligaciones del cargo: debía tomar juramento a los oficiales del municipio, como en este caso hizo con Juan Vasallo, al conseguir

²⁵ AMS, Caja 1, núm. 3, pg. 22, 23 y 24 (años 1470 y 1471).

²⁶ AGN, Comptos, Caj. 160, núm. 50.

²⁷ AMS, Caj. 1, núm. 3, pg. 19 y 20 (1475 y 1476) y Archivo Histórico Nacional, Clero, carp. 1415, núm. 4 (1476).

²⁸ AMS, Caja 1, núm. 3, pg. 10, 11, 13, 18 y 28 (años 1472, 1473 y 1474).

²⁹ AMS, Caja 1, núm. 3, pg. 4 (año 1474).

³⁰ Algo de esto ocurría en Pamplona en 1556, cuando el licenciado Vayo, deudo del virrey, mantuvo su oficio de alcalde durante casi tres años, S. LASAOSA VILLANUA, El «Regimiento» municipal de Pamplona en el siglo XVI, Pamplona, 1979, pg. 102.

³¹ L.J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, Doc. med. de Leire, núm. 793.

éste la corregiduría de la villa. Martín, además, se prestó como fiador de que Juan cumpliría rectamente sus funciones, lo que parece indicar que ambos estaban bien relacionados entre sí. Un 28 de julio de 1475 se redactó el último documento que menciona a este alcalde³². El ya citado **García Sebastián**, mercader, fue su sucesor inmediato, quien ejerció, al menos, entre el 11 de abril y el 2 de agosto de 1476³³. Sin duda, se trataba de un hombre que gozaba de cierta influencia, ya que hacía 19 años había conseguido el nombramiento de colector de cuarteles por parte de doña Leonor, lugarteniente del reino³⁴, y más recientemente había figurado entre los jurados de la villa³⁵.

Para el 20 de agosto de 1476 es alcalde **Pedro Barbo**³⁶. Varios documentos de la época hablan sobre un personaje que llevaba este nombre, pero como también sabemos que a fines del siglo XV había dos vecinos así llamados, además de un clérigo³⁷, no está muy claro cuando hacen referencia a cada uno de ellos. En todo caso, como es probable que fueran familiares, convendrá tener presentes todos los datos. Parece que el hombre que nos interesa era hijo de María Domínguez de Bigüézal y Martín Barbo, vecinos del barrio de la Población de Sangüesa. El testamento de su madre (1441) cita, además, a un hermano de Pedro, Martín, y a un tío paterno, el abad de la iglesia de Santiago de Sangüesa, llamado, como él, Pedro

³² *Toda la información sobre Martín de Olleta en AMS, Caja 1, núm. 3, pg. 5, 6, 8, 13, 14, 19 y 24 (años 1471, 1474, 1475 y 1478).*

³³ *AHN, Clero, carp. 1415, núm. 4; AMS, Caja 1, núm. 3, pg. 18.*

³⁴ *F. IDOATE, Catálogo, 47, núm. 1002 y 1010.*

³⁵ *AMS, Caja 1, núm. 3, pg. 1, 3, 22 y 24 (años 1467 y 1470). El año anterior a su nombramiento como alcalde se mantenía bien relacionado y recibía de la misma doña Leonor 20 sueldos por el alquiler de una viña, F. IDOATE, Catálogo, 48, núm. 492.*

³⁶ *AMS, Caja 1, núm. 3, pg. 15.*

³⁷ *AGN, Comptos, caj. 179, núm. 14. F. IDOATE, Catálogo 49, núm. 37, lo fechó, sin seguridad, en 1500.*

Barbo³⁸. En 1444 el padre de nuestro alcalde, junto con otras dos personas, fue nombrado comisario para la colecta de los cuarteles³⁹. Dos años después, se documenta ya al propio Pedro metido en negocios, construyendo, según parece, una pesquera con su caseta y estacada en la orilla derecha del río Aragón, al otro lado del puente de Sangüesa, en el barrio de la Oltra⁴⁰. En tres ocasiones figura como jurado del concejo (1468, 1471 y 1472)⁴¹. Para este último año nos consta su elevada capacidad financiera (acaso se trate de un prestamista) ya que, junto con su padre, había adelantado 1000 florines para hacer frente a los gastos de la Corona en provisiones y gajes de las gentes de armas⁴². En 1473 estaba al frente del mando militar de su ciudad con el cargo de capitán⁴³, y 3 años después, según se ha dicho, alcanzaba la alcaldía. Las siguientes menciones de Pedro Barbo corresponden a 1491 y 1495, en que figura como presidente de la Hermandad por la merindad de Sangüesa⁴⁴. Para estas fechas el hijo de María Domínguez rondaría los 70 años, lo que hace pensar que ya no se trata de la misma persona, sino acaso de un familiar

³⁸ *María Domínguez enfermó de gravedad en Bigüézal, seguramente su pueblo natal, por lo que decidió redactar su testamento, nombrando entre los cabezaleros a su tío Martín Martínez, vecino de Bigüézal, y a su cuñado Pedro Barbo, abad de la iglesia de Santiago de Sangüesa. Dispuso ser enterrada en el cementerio de Santa Eulalia de Bigüézal y celebrar una capellanía anual en dicha iglesia por valor de 30 florines; para la salvación de su alma y la de su difunta madre, dejaba a Santa Eulalia una casulla fermosa, y donaba a la iglesia de Santiago de Sangüesa 5 florines; mandaba vender todos sus vestidos y distribuir el dinero resultante en obras pías; encomendaba que se pagase a su padre lo que ella y su esposo le adeudaban; a su marido le dejaba toda la part de las casas que eill et yo auemos en la Poblacion de la dicha villa de Sanguesa et, bien asi, de la vina de la era; el resto de sus heredades y bienes muebles que sean de Perico et Martinico, mis fijos del dicho Martin Barvo, aunque les prohibía enajenarlos hasta que ambos hermanos llegasen a la edad de 20 años, AHN, Leire, c. 1414, núm. 11. Pedro Barbo, el tío de la difunta, había sido nombrado rector de la iglesia de Santiago hacia 1401, J. GOÑI GAZTAMBIDE, Historia de los obispos de Pamplona, Pamplona, 1979-1991, v. 2, pg. 456.*

³⁹ F. IDOATE, Catálogo, 46, núm. 120.

⁴⁰ J.J. MARTINENA RUIZ, Catálogo documental de la Real Colegiata de Roncesvalles (1301-1500), Pamplona, 1979, núm. 562.

⁴¹ AMS, Caja 1, núm. 3, pg. 2 y 11 (años 1468 y 1472) y AGN, Comptos, caj. 162, núm. 20 (1471).

⁴² *Como en el documento se habla de pagar 100 libras anuales sobre los ingresos de los molinos reales únicamente a Pedro Barbo, parece que su padre ya habría muerto, F. IDOATE, Catálogo, 48, núm. 422.*

⁴³ F. IDOATE, Catálogo, 48, núm. 440 y 455.

⁴⁴ F. IDOATE, Catálogo, 48, núm. 850 y 931. En 1491 Pedro Barbo comparte la presidencia con Martín de Añués.

suyo, que por el nombre de pila podría ser su propio hijo. Este hombre debe de ser el mismo que en 1494 actúa como notario del concejo⁴⁵. También parecen familiares muy próximos del alcalde dos hombres llamados Domingo Barbo. Uno era notario en 1494 y, además, jurado tres años después⁴⁶, y el otro rector de Santiago de Sangüesa hacia 1500⁴⁷.

Juan Brun fue alcalde al menos entre el 24 de noviembre de 1478 y el 15 de abril de 1479⁴⁸, después de haber ejercido algunos años atrás como jurado⁴⁹. Por estas mismas fechas otros hombres con su mismo apellido ocuparon cargos concejiles⁵⁰, lo cual -como el caso de los Sebastián- parece apuntar hacia la existencia de clanes familiares que trataban de controlar las altas magistraturas urbanas. Sin embargo las carencias de la documentación conservada impiden profundizar en este terreno. Para los años sucesivos las actas del concejo no proporcionan datos suficientes, de modo que desconocemos los nombres de los alcaldes y jurados de unas cuantas «legislaturas». Ignoramos, por ejemplo, la identidad del inmediato sucesor de Juan Brun. Hasta el 20 de abril de 1482 no consta quien ocupaba la alcaldía. Para entonces regía la población **Pedro de Leoz**, al tiempo que presidía la Hermandad por la merindad de Sangüesa y actuaba como comisionado por el cardenal infante don Pedro, para la recaudación de la alcabala, cuyas cuentas presentaba ese mes⁵¹. Anteriormente había sido jurado en una ocasión (1468)⁵², y al terminar el siglo se le cita como escudero, presidente de la Hermandad de nuevo⁵³ y *remisionado*, es decir, exento del pago de contribuciones por mantener equipo de guerra ante cualquier

⁴⁵ AMS, Caja 1, núm. 3, pg. 12.

⁴⁶ AMS, Caja 1, núm. 3, pg. 12, y núm. 4.

⁴⁷ AGN, Comptos, caj. 179, núm. 14, esta fuente permite suponer que no eran una misma persona.

⁴⁸ AMS, Caja 1, núm. 3, pg. 10 y 13.

⁴⁹ AMS, Caja 1, núm. 3, pg. 7, 9 y 15 (años 1472, 1473 y 1476)

⁵⁰ Pedro Brun fue jurado en 1465, 1471, 1472, 1475 y 1483, y Martín Brun en 1475, AMS, Caja 1, núm. 3, pg. 8, 11, 14 y 27; AGN, Comptos, Caj. 162, núm. 20.

⁵¹ F. IDOATE, Catálogo, 48, núm. 702 y 703.

⁵² AMS, Caja 1, núm. 3, pg. 2.

⁵³ L. J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, Doc. med. de Leire, núm. 847.

eventualidad bélica⁵⁴. Desconozco si una tal María de Leoz, asentada en San Adrián, cerca de Sangüesa, era pariente suya. No sería de extrañar dadas las altas relaciones que esta mujer y su marido, el notario Sancho de Ayesa, mantenían: Juan II les había confiado la crianza de uno de sus hijos, el infante Fernando, futuro rey de Aragón⁵⁵. También puede que fuera pariente de Pedro un Sancho de Leoz jurado del concejo en 1475⁵⁶.

El mercader **Juan Sebastián** alcanzó la máxima magistratura municipal en 1483, según una acta redactada el 10 de agosto de ese año⁵⁷. Un pleito ventilado en juicio ante las autoridades del concejo nos informa que era vecino de la rúa mayor, y, por lo tanto, parroquiano de Santa María⁵⁸. En tal calle, la mejor situada para el comercio en Sangüesa, vendría dedicándose al tráfico mercantil por lo menos desde 1461⁵⁹. Durante varios años, además, había participado en el gobierno de la población en calidad de jurado⁶⁰. Sin duda era un hombre de prestigio, ya que, además de ser patrono de la iglesia de Santa María, ostentaba el título de señor de Iriberrí. En su casa nació Enrique de Labrit, hijo de los reyes Juan de Albret y Catalina I de Navarra. Tras la conquista del reino por Fernando el Católico, Juan Sebastián se instaló en la tierra de Ultrapuertos⁶¹. No insistiremos más en los posibles vínculos familiares que le unirían a otros magistrados apellidados igual que él.

El siguiente alcalde conocido, **Martín de Añués**, ejercía el cargo en 1490⁶². Al año siguiente se le documenta, junto con Pedro Barbo, como presidente de la Hermandad

⁵⁴ AGN, Comptos, *Caj. 179*, núm. 14.

⁵⁵ F. IDOATE, Catálogo, 47, núm. 664, 864 y 892; J. GOÑI GAZTAMBIDE, Catálogo del Archivo Catedral de Pamplona. I: (829-1500), Pamplona, 1965, núm. 1825

⁵⁶ AMS, *Caja 1*, núm. 3, pg. 14.

⁵⁷ AMS, *Caja 1*, núm. 3, pg. 17.

⁵⁸ AMS, *Caja 1*, núm. 3, pg. 3 (1470). J.C. LABEAGA asegura que el edificio actualmente conocido como palacio de los Sebastianes era propiedad de Juan Sebastián a fines del siglo XV, Sangüesa, pg. 228.

⁵⁹ F. IDOATE, Catálogo, 48, núm. 12.

⁶⁰ AMS, *Caja 1*, núm. 3, pg. 11, 18, 28 y 29 (años 1459, 1460, 1472, 1475 y 1476).

⁶¹ J.C. LABEAGA, Sangüesa, pg. 228.

⁶² L.J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, Doc. med. de Leire, núm. 820 (20 de marzo de 1490).

por la merindad de Sangüesa⁶³. Seguramente emparentaba con varios Añués que destacan en los textos de la época⁶⁴. Igualmente sería familiar del poderoso mercader Miguel de Añués, señor de Belver y camarero y mayordomo del rey Juan de Albret. A este Miguel pertenecía el palacio gótico que aún se conserva al principio de la calle Mayor de Sangüesa⁶⁵. A Martín vuelve a documentársele al frente de la alcaldía diez años después, el 24 de junio de 1500⁶⁶.

Pero antes de esa fecha todavía conocemos el nombre de otros dos alcaldes. Parece que **Juan Martínez** lo era el 6 de junio de 1494, aunque las dos actas que apuntan esta posibilidad no son del todo claras al respecto⁶⁷. El otro es **Pedro de Cáteda**, un hombre que en 1461 había colaborado con Miguel de Añués en la provisión de las gentes de armas⁶⁸. Entre 1470 y 1476 formó parte del concejo de jurados en varias ocasiones⁶⁹, y el 24 de enero de 1497 estaba al frente de la alcaldía, tomando juramento a los encargados de realizar el apeo de las heredades del monasterio de Leire en el término de El Real⁷⁰. Por un pleito mantenido con un vecino, sabemos que

⁶³ Martín Añués y Pedro Barbo presentaban las cuentas correspondientes a su merindad en la junta general de la Hermandad celebrada en Olite, F. IDOATE, Catálogo, 48, núm. 850.

⁶⁴ En 1389 Miguel Añués formaba parte del concejo de jurados de Sangüesa, F. IDOATE, Catálogo, 49, núm. 904. Martín Miguel de Añués fue bachiller en decretos, consejero de Carlos II, procurador y abogado en el consistorio de Santa María de Pamplona, abad de Santiago de Sangüesa y de Santa María de Rocaforte, y patrono y fundador del nuevo convento de Carmelitas que se proyectaba construir en 1379 en Sangüesa; murió hacia 1401, J.M.^a JIMENO JURIO, Ermitas de Sangüesa, Pamplona, 1990 (reed.), pg. 8; J. GOÑI GAZTAMBIDE, Historia de los obispos, pg. 283 y 456. También se llama Martín de Añués el recibidor de las rentas reales de la merindad de Sangüesa nombrado en 1420, que murió en 1429, F. IDOATE, Catálogo, 50, núm. 1090. Miguel Martín y Jaime Martínez de Añués, hijos del citado Martín Miguel, figuran en el Libro de fuegos de 1427 entre los vecinos que pagan las tasas más elevadas, AGN, Libro de Fuegos de 1427, sin signatura, f. 225r. y 226 v.

⁶⁵ J.C. LABEAGA, Sangüesa, pg. 226.

⁶⁶ J. DE MORET, Apuntes históricos tomados de los diferentes archivos para componer los Anales e Investigaciones, AGN, manuscrito, II, pg. 245-246.

⁶⁷ AMS, Caja 1, núm. 3, pg. 12.

⁶⁸ F. IDOATE., Catálogo, 48, núm. 51.

⁶⁹ AMS, Caja 1, núm. 3, pg. 15, 22, 23 y 24 (años 1470, 1471 y 1476).

⁷⁰ L.J. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, Doc. med. de Leire, núm. 844.

tenía su vivienda en la zona del barrio de la judería, de donde se deduce que pertenecería a la parroquia de San Salvador⁷¹.

Hasta aquí llega la información que proporciona la documentación medieval que se ha podido consultar. Aparte de lo referente al turno entre las parroquias, no se han encontrado testimonios de esta época sobre el modo en que se procedía para determinar las personas que habían de integrar la terna a presentar al monarca para la elección de alcalde. No obstante, existen unas ordenanzas de 1544 que, en la medida en que hacen referencia a usos anteriores, puede que informen sobre el asunto⁷². No se utilizaba el procedimiento de la insaculación, que se instituye entonces para dejar al azar el asunto (al menos en parte), sino el de la elección personal, que facilitaba la perpetuación de determinados linajes al frente del municipio. Ningún documento informa directamente sobre quiénes eran los responsables de la elección, sin embargo parece que los propios jurados salientes, además de designar a sus sustitutos⁷³, propondrían la terna a la alcaldía. El año en que tocaba alcalde de Santa María se elegían los tres candidatos *de los vezinos que viven en la parrochia de Santa María, de todo el cuerpo de la parrochia*, y al año siguiente *de la parrochia de Santiago y su anexa de San Salvador, de todo el cuerpo de las dichas parrochias, sin tener respeto a calles particulares d'ellas,(...) dos personas de la dicha parrochia de Santiago y vna de la dicha su anexa de San Salvador*⁷⁴. Desde 1525 consta que la elección de todos los cargos municipales tenía lugar en el *ultimo día del mes de jullio, en Sanguesa, dentro del refetorio de Sant*

⁷¹ AMS, Caja 1, núm. 3, pg. 6 (año 1483).

⁷² Ordenanzas establecidas por el licenciado Uibarri, del orden que debería observarse en la extracción de los teruelos de las personas insaculadas para ejercer los empleos de alcalde, regidores, tesorero y otros de la villa de Sangüesa, *fechadas el 17 de octubre de 1544*, AGN, Papeles sueltos, leg. 3, núm. 2. *La hipótesis de que recojan usos del período medieval se sustenta en la siguiente afirmación: ...resulta que en la dicha villa de Sanguesa que para la gobernaçion y administracion de la justicia d'ella ay vn alcalde, seys regidores, vn tesorero, dos claberos de molinos, dos almutaçafes o repesadores, los quouales se han acostunbrado elegir tanto por contunbre antigua como por hordenaca en la forma e manera siguiente... No es correcto que hubiera, desde antiguo, seis regidores; al menos hasta 1535 se nombran 12 jurados en las elecciones anotadas en el Libro de Actas que recoge las sesiones de 1525-1536*, AMS, Libro 2.

⁷³ *En el libro de actas de 1525-1536, con motivo de la elección de cargos municipales, se anotan los nombres de los jurados salientes y entrantes en dos columnas, emparejando el de cada uno que deja el cargo con su respectivo sustituto, formalismo que quizás no tuviera sentido de no ser ése el sistema de renovación de los jurados*, AMS, Libro 2.

⁷⁴ AGN, Papeles sueltos, leg. 3, núm. 2.

Francisco de la dicha villa, despues de hauer oydo la solepne misa (...) y prestado el juramento acostunbrado, siguiendo en todo y por todo el vso y costumbre antiquisimo⁷⁵.

⁷⁵ AMS, Libro 2 (acta de la elección de oficios municipales de 1535).